

Hacienda

Al Ex. Sr. D. Juan
Francisco Saavedra

San Lorenzo



+

Mi estimadísimo amigo: Haviendo proporcionado en efectivo un millón de reales en la Tesorería de Taragona, he dispuesto se pase inmediatamente a Cartagena, tomando a el paso en Valencia unos 34000 reales. Estas dos cantidades son las necesarias para el pago de la Polvora y deuda de Argel, que comprehende la contextualion de oficio que dirijo a vñ con esta fecha. Llegarán a Cartagena sin otra dilacion que la del tiempo preciso para su conduccion, pues a el efecto hago el mayor estrecho encargo a los Tesoreros de Aragon y Valencia. No es poco triunfo el poder aprontarlas desde luego, y sacar a vñ del apuro, porque la escasez del numerario es suma por todas partes como vñ sabe.

La Casa de moneda ha entregado dos millones, pero el arbitrio de la Pagaduria de juros ha salido vano segun vñ habrá visto. Sin embargo de tan fatales circunstancias, confirmo a vñ lo que le dixi en mi Carta del Lunes, acerca de salir del presente mes, y conserverse vñ bueno que es lo que principalmente interesa a su

Fernando



a' 6 de Diciembre.

17

Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.



Main body of faded handwritten text, appearing to be a letter or document.

Handwritten signature or name in the lower left corner.

Additional faded handwritten text at the bottom of the page.

Dono

Donna Francisca

de la Orden de S. Clara



x



Hacienda

Al Ex. mo Sr. D. Juan

Caavedra

Donde Sr. Lorenzo



Mi estimadísimo am.^o i S.^o Nacedias que temia yo la llegada del mes de Diciembre previendo el apuro en que nos allamamos. La existencia del Estado que via mañana, no es el dato que me ha de gobernar para ver los medios de salir de el. Aguando al siguiente y por tanto mi viaje a ese fin, será el Sábado 2 del citado Diciembre, en cuió dia me tendrá vñ ahy sin falta, para acordar enteramente este particular. Mientras suspenda vñ los varios recursos que me dice haverse dictado, si entre ellos no huviere algunos efectivos de pronto. El comprehendido en la adjunta papeleta es de esta naturaleza, y así aguardo la orden correspondiente para que desde luego venga a mi poder su importe. Con la reduccion de Vales que va tan felizmente como verá vñ mañana, el producto de la ampliacion del Real Impuestito, y otros auxilios que voyon descubriendose me prometo sacar a vñ de dicho mes, aunque sea a costa de la salud con el lucimiento que corresponde. Et lo menos este vñ seguro de que nada me queda ni quedará que hacer a el efecto; pues mi mayor satisfacion consiste en poder contribuir a los alivios de vñ.

El pensamiento que vñ me indica relativo a aprovechar la propension en q.^a ahora considera al Comercio de Cadiz para hacer nuevos esfuerzos, es en mi concepto oportunisimo. Plantifiquelo vñ sin perdida de tiempo.

Aun no he emperado a dar de comer en las Casas de villa a los Dependientes empleados en la extraordin.^a fatiga del foytes, y con un nuevo refuerzo q.^e he dispuesto de otros depend.^{tes} me prometo ahorrar tambien este corto gatto.

No me ha llegado todavia el Decreto rubricado del Rey que me dice vñ recibiria anoche. Lo espero a la posible brevedad por que hace falta.

Nada temo ni devo temer por resultar

del asunto de Enriquez, habiendose procedido por esta tesor.^a en los terminos que
tengo manifestado a vñ. Ne recelado sobre antecedentes bastante fundados
que intente subvertir en su razon algun enredillo, y por tanto deseo solo que
vñ viva prevenido como mas interesado, para que en tal caso le desahaga
muy oportunamente con sumo cuydo.

oyhetenid el quito de ver a la señora y entodo
entamos de acuerdo como dija a vñ esta noche.

Conserve vñ buenos y disponga como quite

de su

Fernandez




24 nov. 16

me
do
lo que
haga

do

do

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



Comunicacion de...



... de ...



Ni cotinmadirimo Amigo y Señor: De acuerdo, y conformidad con ^{yo} D. Juan Antonio Enrriquez, Intendente de uarina, Residente en esta, se remitiéron en 17 de octubre del presente año al Departamento de Cartagena, dos millones, Tres mil, ochocientos setenta y dos r^s en Pales, para que allí, en uarica, y los demas Pueblos de aquellas inmediaciones, se reduyesen a efectivo por medio del Intendente y uicustor del mismo departamento, residentes en dichos parages, evitando así la perjudicial alteracion que hubiera causado aqui dicha operacion. Manifesto se contento y muy satisfecho de que por la razon indicada, se tomara este partido, que segun dixo, le libertaba del mucho trabajo, y cuidados conuigientes, a verificarla por si solo. Pero sea porque allí se encontrare dificultad en la operacion, o por que el citado Intendente no quisiere practicarla, lo cierto es, que los expresados Pales voluieron poco despues a poder de Enrriquez con el objeto de que la efectuare aqui. uar en lugar de haber aprovechado las oportunidades que desde entonces ha habido, manesandose al efecto con la reserva y demas precauciones, que exige tan delicada empresa, parece que todavia no ha cambiado ningunco. Entrechado vin

duda por los clamores del departamento, se ha presentado ubi- nes
tinamente a los Directores del Banco Nacional, solicitando se los cambien, por que teme algun alboroto de parte de la
caestranza, a causa de faltar alli este caudal en efectivo, cov
y no hallandove el Banco en estado de facilitarvelo Me ha
dado privadamente noticia del suceso para mi gobierno. quac
En estas apuradas circunstancias pienso veria lo mejor re- tiod
coger desde luego dichas sales, y aprontar su valor en nume- gan
rario, como lo hare si Jm no me previene lo contrario, para bre
oviar mayores males. Despues ire yo haciendo la Reduccion te
del mejor modo que pueda. Como segun se infiere de algun- a D
nas contestaciones que anda publicando dicho Enrriguez a
tiene correspondencia con el S.^{or} Principe de la Paz es con- Sen
beniente se halle Jm plenamente informado del hecho, a fin la n
de que con mayor conocimiento pueda contestar si se ofre- tage
ce sobre qualquiera noticia, que Enrriguez intente dar a f. E. dia,
pues no extrañare trate de disculparre con poco credito cer l
del ministerio de Jm, y de doro mio. parti

Acompaña, segun invinie esta mañana, la
minuta de decreto para la ampliacion del Emprerestito. cupa
Puede Jm dirigirlos en derecho al Consejo, para que inme- dese
diatamente se expida la cedula, dandome al mismo tiem- red
po el correspondiente aviso, con inclusion de una copia au- rigu
bricada de su mano. Jm

Con motivo de la comprobacio-

nes que exige el Sorteo, comenzado hoy, han valido de las
caras de la Villa los dependientes de esta oficina a las
quatro de la tarde. Para que puedan sobrellevar esta fati-
ga extraordinaria, he nombrado otros cinco que la ha-
gan alternativamente. No es necesaria orden alguna so-
bre ello.

Converrese Vn bueno y mande quanto, que =

te a vu

Felipe de S. J.

Año de Noviembre
de 1797.

Se empezó el Sorteo a las ocho de la mañana, cumpliendo
la real orden que Vn me comunicó,

Al aprontar el valor de los mencionados Paños de Car-
tagena, haré la respectiva rebaja segun lo que pierden en el
dia, aprontando solamente lo que resulte liquido, pues de ha-
cer la operacion a la par resultaria mucha ventaja al de-
partamento, y mucho, ora a esta casa. Lo que prin-
cipalmente me inclinó a remitirlos a Cartagena, fue el
deseo de hacer, como se verificó, mayor y mas equitativa
reduccion para ocurrir a nuestros apuros. Sin embargo, En-
riquez no ha sabido aprovechar el tiempo. Espero reserve
Vn esta carta, conociendo con su natural penetracion, las

malas consecuencias que pudiera ocasionar la publicidad
de su contenido.

L



o
a
en
G
e
gr
bo
ap
m
Dec
ag
el
en
Van
In
Tit
lo
ga
vea
qu
de
lo

mi estimado amigo y S.^o Para conciliar la sequi-
guancia de los Golillas en
concurrir al sorteo también por las tardes, con la brevedad que tanto conviene
en dicha operación, no he podido dejar de firmar la Representación adjunta.
Puede Vm adoptar el medio que comprehende previniendo en la Real orden
se ocupen precisamente cinco horas cada día, esto es desde las 8 hasta la una
o dejarles como desean libres las tardes. Es necesario venga la resolución á
buelta de parte, y si Vm no tiene reparo firmará la que descore o aliviarle
aproximando su decauso incluyo en minuta

acompaña el Plan de los lotes correspondientes á los sesenta
millones en que se amplía el último Real Impuesto. Espero el respectivo
Decreto á la posible brevedad, y que á el efecto le ponga Vm corriente sin
aguardar al día de Despacho. Si pudiera extenderse la Real Cedula el
ochante, y proporcionar las cosas de modo que en la semana próxima
empezásemos á recibir combendría mucho para nuestro alivio.

También incluyo la propuesta de la plaza vacante en el
Vano de Servidumbres Reales por la salida á studante de Casa de D.^o
Francisco Rendon. Va en favor del meritorio mas antiguo que por todo
título la merece. Pasado mañana hago animo de embiar á ese Sitio
los Pagadores de lasas Reales para que en la forma acostumbrada catifia
gan la mesada. No saldrán de aquí hasta recibir el Parte. En este concepto
vea Vm si quiere le remita con ellos en buena moneda los diez mil pesos
que naturalmente se le habrán librado ya para Nagilla, y lo que necesite
de sus Reales, ó si gusta lo entregue lo aquí á la Señora, pues haré
lo que Vm disponga con toda la exactitud y exacto que corresponde

y mi agradecimiento exige.

Sigo aprovechando las oportunidades que se presentan para la redención de vales, y el martes próximo procuraré dar a vñ cuenta de lo hecho desde la última aprobación que me comunicó su antecesor, á fin de que ejecutando ahora otro tanto quede liquidada la Cuenta de ello, y seguidamente habíamos otra si á vñ acomoda, bien entendido que el mes que sigue con todos los recursos nos hemos de ver apurados pues es infernal.

Se reservarán para la Marina de Cadiz, como vñ precione en real orden de ayer quince millones de lo que entregue el Consulado, y sin embargo en vista de la otra Real orden que trata del apuro en que actualmente se alla, pienso remitir á su Intendente dos millones de reales en vales por el primer Correo, que es quanto ahora puedo hacer.

En el Estado de Caxa que tambien es adjunto verá vñ la escasez en que nos allamos. Ella me impide salir como deseo al Obispa de Ultramar de San Sebastian, no obstante que ya lo tengo hecho en los terminos que reconocerá vñ de mi contextacion. Veremos lo que da de sí la proxima semana en que se recogerán algunas cantidades en vales.

Cuide se vñ mucho y mandelo que guste á su

Fernando
R

de
a 18 de nov.

edición
desde
tandore
habia
todos

ecriene
y sin
actual
les en

in la
limita
los
ve si
vale.



te
lo
va
lo
ve
a
un
a
e
lo
res
u
e
o
o
do



Fab
Sort
se a
any
va
doo
de d
de K
pres
q' m
mil
a la
Otac
os
ofre

Si estimadísimo Amigo y Señor. El Director de
Tabacos me embió anoche la conuocada orden, para que en el
Sorteo se ocupen cinco horas diarias, e inmediatamente la pa-
sè a fuente, para que dispusiera su puntual cumplimiento.

Tambien he recibido la minuta de Decreto, para la
ampliacion del Imprestito, y por el parte de esta noche bolue-
ra despachada; hixia con esta, sino hubiese que acordar, var-
dior puntos; En todo caso celebro haya Vm aprobado el plan
de dotes.

Mil gracias, por el pronto despacho de la resulta
de Rendon, tan justamente concedida como Vm habra visto. c

El Pagador de Causas Reales, Portador de esta, se
presentará a Vm, quien podria tomar de él en oro todo lo
que necesitare. Acompaña la minuta de R. Vm para los diez
mil Pesos, con el respectivo aviso de su remision. Tendré aqui
a la disposicion de Vm, esta cantidad.

Una Junta con el ^{en} Governador del Consejo de
Utacunda me pruba hoy de pasar como ya lo he executado
dos veces, aung^e sin haber tenido el honor de verla, ni
ofrecerme a d.ª de la Señora, y decirle, tiene aqui un Criado

que la servirá puntualm^{te} en quanto se la ofiesca, pe-
ro lo haré mañana sin falta, y la entregare lo que
quiera.

Pareceme perfectam^{te} bien el pensamiento
que Vm me indica de implorar de nuevo el auxilio del co-
mercio de Cadix, por cantidades q^e se le franqueen en Ame-
rica. Formalicelo Vm a la posible brevedad. A mi nada
me quedará que hacer acerca de los recursos que pue-
dan hallarse por acá. El de contrabandos q^e le tengo in-
sinuado algo podrá producir. La redencion de Pales con-
tinua felizm^{te} hoy espero completar tres millones, sin
que parean del diez y siete por ciento. Se hace con tal
sigilo q^e nadie lo ha traslucido, bien q^e a no succeder así
desmerecerian infinito, pues a pesar de la religiosidad
y puntualidad de esta Tesoreria se hallan con poco cre-
dito.

En la Real Hacienda de Cadix, han entrado
como Seiscientos mil r. en efectivo, por cuenta de la Ne-
gociacion consagrada, pero allí se necesitan unos Tres
millones en dicha especie para acabar de satisfacen-
do la amortizacion de Pales, y ocurrir a otros objetos. Segu-
ran los ingresos por medio del Banco, mas como estan aca-
so seran poco puntuales con respecto a la urgencia,
he prevenido al Tesorero, q^e si llegare a verme muy apu-

rado, ve de los Vales q. tiene existentes, cambiando pa

Madrid 20 de Nov. de 1797.

La mañana de este día se han recibido en la Casa de la
Favor. a m. Las Cantidades siguientes. Reales serv.

De la Pagaduría general de Deros
en 4308 Vales a 50 p. ala onaj.
a Marzo ----- 10.000 261:26

De la obra pía de Jerusalem,

en Dinero efectivo ----- 600 d. }
en Vales de var. onaj. ----- 2.415 2703:33 } 3.015 2703:33

Esto es lo entreg. poco mas o menos.



perdida
mismo.
apuro
erto de
ora, con
x. Va el
travare
x, y por
con ma
veo tanto
objeto re
otima,
xop

que la servirá puntualmente en quanto se la ofreciere
no lo haré
quiera.

que Vm me
mercio de la
rica. Form
me quedar
van hallar
sinuado alg
finna feliz
que parecen
Sigilo g^o nado
desmerecer
y puntualid
dito. En

como Seircien
gociacion con
millones en
vo amortiza
ran los ingre
so seran po
he prevenid

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

rado, ve de los Sales q. tiene existenc. ou cambiando pa

la perdida
er lo mismo.

este apuro
el recto de

or doxa, con
anza. Va el
retravare
tuda, y por
lar con ma.

a deuo tanto
te objeto ve
le extima,

re no
[Signature]



que la serv
no lo haré
quiera.

te en mi carta a la abe

que Vm me
mercio de la
rica. Form
me quedar
dan hallar
sinuado al
finna feliz
que paren
Sigilo g^o nado
desmerecer
y puntualid
dito. En


como Seircie
gociacion co
millones en
vo amortiza
ran los ingre
so seran po
ne prevenid

var
ra
que
Exp
si e
su
que
dun
alq
seor
yor
com
dev
que
A la
bre
El
mi
dest
ray

rado, ve de los Sales q.^e tiene existentes, cambiando pa-
ra lo mas precioso, o dandolos con rebaja de la perdida
que tengan en el dia de pago, que viene a ser lo mismo.
Espero sin embargo vayamos valiendo de este apuro
si el Conulado se esfuerza en la entrega del resto de
su prestamo.

A mas de la mesada salimos aora, con
que estan libradas las mesillas de la Granja. va el
dinero necesario para su pago, por que vi retravare
algo esas rentas quemarian a Vn la estatua, y por
requida tambien a mi. No puede servir el ar con ma-
yor puntualidad.

Este Vn recurso de que nada deves tanto
como contribuir a los alivios de Vn, y con este objeto se
de vela y de velara vpre quien de corazon le estima,
que es su

Feo rexo


A lo de Noviembre
bre de 1797.

El Memorial adjunto, con
mi oficio instruirá a Vn
de su solicitud y poco merito.
Haga Vn lo q.^e guste.

Por el parte de esta noche instruire a vñ de una
Historieta con el departamento de cartaseva y pro
curare cortarlo, en el dia

[Large decorative flourish]



[Faint signature]
[Decorative flourish]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

[Faint handwritten text from the adjacent page, partially visible]

Madrid 16 de Noviembre de 1797.

Mi estimadísimo amigo y Señor. Aunque mis instancias en favor de estas Oficinas y sus Individuos, que segun la apreciable Real Cedula de V. M. ex. M. han merecido la aprobacion del Rey, han sido fundadas en justicia, y dirigidas unicamente al mejor servicio de S. M., no puedo dejar de reconocer en V. M. un apoyo benefico y generoso que ha sabido proporcionar su completo logro, y darle, segun lo hago, las mas expresivas gracias por mi y a nombre de los Interesados, ^{como} que le viviran eternamente reconocidos. Confieso a V. M. que me ha servido de la mayor satisfaccion, no solo por la proporción que dan estos auxilios para ir desempeñando como corresponde los importantes y delicados objetos con que están extraordinariamente recargadas estas Oficinas, sino tambien porque este suceso es para mi la prueba mas decisiva de la buena disposicion y conocimiento que concurren en V. M., pues con la mayor prontez se ha impuesto de la necesidad con que he hecho mis innumeradas representaciones, y del gran servicio que resultará a S. M. en el hecho de haberlas despachado favorablemente.

En virtud de la comarida orden ha entregado en esta casa la casa de moneda quatro millones. La Tesoreria del Fomento 3200 — r. en efectivo y unos 670 — en Vales. De los ¹⁰⁷ S. Lugares de Jerusalem han traído 6000 — tambien en efectivo, y la Pagaduria de Suos parece entregará diez millones en Vales,

en lugar de los veinte que esperavamos. De la Tesoreria de rentas nada han trahido todavia y desconfio de su auxilio. Advertira un la notable deferencia que hay de estas cantidades a las con que se contava por las noticias que tenia el Sr. Marqués de las Hormazas, bien que en mi concepto todos procuran conservar quanto pueden sus fondos. Al menos la casa de moneda no ha entregado todo lo que tiene. Mas adelante se podra expedir otra orden estrechandola.

Entre tanto juzgo conveniente que un vea lo que puede sacarse del fondo de contrabandos, en que segun he podido entender habra dos o tres millones.

Acabo de recibir un decente socorro por efecto de cierta reunion que hace dias dispuse en Granada, y no pierdo la ocasion de hacer alguna reduccion de vales a precio equitativo, porque todo es necesario para ir saliendo, en la inteligencia de que por el estado del savado vera un como estamos, y que es preciso apretar para salir del mal que viene.

Esta muy bien se expidan las ordenes para que los acumulados completen sus donativos, pues con especialidad la tesoreria de cadiz se halla escasa de fondos y sin efectivo alguno, teniendo que satisfacer todavia, fuera de otras obligaciones, Certificaciones de la ultima amortizacion de vales R.^{os} Por tanto he estrechado en algunos dias a esta parte al Banco, con el objeto de que del producto de la negociacion pendiente, se ponga alli en dicha especie, todo el caudal que sea posible, conforme estaba acordado anteriormente. Los Directores han tomado al efecto sus

medidas y las continúan con actividad. Veremos si de este modo
puede irse remediando aquella urgencia, á cuyo fin también
he pasado mi oficio con los Directores de rentas y Admin.^{res} de la
del Fomento; pero sobre todo será muy oportuno el auxilio del
Comulado.

Como son dos los oficiales mayores de esta Tesorería,
iguales en todo, me encuentro en el apuro de que al publicarse
los honores de Guanicotena, estará como desairado su compañero.
Para salir de él le he hecho formar oy mismo el adjunto
extremorial. Duplico á Vm le despache tan generosam^{te} como
ocurra: no va extractado, porque siendo cosa peculiar
de Vm no lo considero necesario: ni pude incluirle en la
anterior representación, porque entonces solo se trataba de los
alivios de la casa. Disimule Vm mi molestia.

Recuerdo á Vm la orden para que los ^{res} S. Atin-
tos del Consejo ayuden al Porteo por mañana y tarde, pues
de lo contrario durará hasta mediados de Enero y conviene
despacharle quanto antes. Si esta no viene se hecharán á
dormir porque nada les importa la dilacion, y á mi si el
dejar á Vm con lucimiento.

Comerbae Vm bueno que es lo que
interesa á Rr

Tesorería

Gracias, y gracias.

Mi estimadísimo Am. y V. Ayer y hoy luego que recibí la apreciable carta de
vñ he estado á porirme á los C. de mi S.ª su esposa, pero con la desgracia de no
haverla encontrado una ni otra vez. Creo tiene ya casa en la calle de Ottocha esqui-
na á la de Relatores, que vivió o Reynli. Estánana que repetire la diligencia lo
sabré con certeza. En todo caso la serviré en esto, y en quanto pueda con el
esmero que corresponde.

La Cima respectiva al Departamento de Castagena
de que ablé á vñ antes de ayer es de dos millones. El 17 de octubre se remitió en
vales con la mayor puntualidad por esta Tesor.ª gen.ª en la forma acostumbrada.
Si allí no tuvieran disposición para reducirlos, y D. Juan Ant.º Enriquez, á quien
se los dirigió aquel Intendente p.ª el efecto, tampoco ha sabido hacerlos aquí, no
es de cuenta de la Tesor.ª. Me pareció no obstante informar á vñ de lo ocurri-
do, así con el fin de que se allase prevenido en el caso de que huviese alguna refuta-
ción por el término que le insinúe, como para que enterado de la pnia en que dichos
sugeto pintava al Depar.ª, se sirviese decirme si le parecía bien el pen-
samiento de aprontar su equivat.ª en efectivo recogiendo oyo los vales para
reducirlos del mejor modo que pudiese. Estas observando vñ total silencio en
esta parte, y habiendo inteligencia de el caso al V. Langara, he reflexto esta
mañana de que haga un cambio como parece lo intenta, y me man-
tendré así si vñ no me manda otra cosa, ó el no lo pudiese hacer, y llegare
un caso apurado, pues nos hace muí al caso el efect.º que tenemos. Viva
vñ persuadido á que es un sugeto q. no escarará los medios de darnos como
pueda una pesadumbre con tal de conseguir qualquiera fin que se proponga.
Manifiesta muchas cartas del V. Principe de la Paz, y no extrañarele
haya hecho siniebra relaz, pero en todo caso avíseme vñ si algo descubre
pues soy pronto á pasar á ella y deshacer qualquiera enredillo

subsiguiente a este negocio, que pueda darnos dígusto.

Espero mañana la copia rubricada del conuado Decreto en que me parece bien haya vñ hecho la enmienda que haya estimado conveniente.

Vera vñ por los Diarios la celeridad con que va el socorro. Espero se concluya brevemente a entera satisfaccion del publico. No pudiendo sin embargo el aumento de Depend^{tas} salir antes de las quatro de la tarde, he resuelto se de al herivano e individuos de estas oficinas la comida en las mismas casas de la villa. Enjo precíp este alivio para que tolexen la fatiga.

Al margen de la adjuvta raxon he puesto lo q me ocurre sobre ella y notará vñ que con nada podemos contar. El mes de Diciembre se hecha encima y es necesario no descuidar.

Imploré vñ de este luego en la forma que se sirve indicar el auxilio del comercio de Cadix, cuya estuana ha sido siempre la ypoeca mas apreciable p^a nacionales y extranjeros. Etoualmte estan las cosas en tal disposicion que como vñ sabe ahy que p^{ta} continúa continuam^{te} la Tesor^e de N^{ra} Nacionda.

Cuide se vñ y mande quanto quite a su

Tesorero

a 22

Decreto
ado
foco.
pudiendo
de la
a la
para
log
el
e indi
impie
ualmte
e





4

Mi estimadísimo amigo y N. Como anuncié á vñ anoche acompañando el oficio respectivo á la reduccion de vales. Por si vñ no tiene á mano los antecedentes incluyo copia de la última orden de aprovacion que se me comunicó en 25 del prox. pasado. Ahora espero otra por el mismo termino, ay que en ella se me encargue nuevamente la continuacion de la operacion. Esto se entiende queriendo vñ que siga pues de lo contrario se cortará.

Van también los Estados semanales; y no ocurriéndome otra particular que añadir á lo que dice á vñ anoche queda como siempre á su disposicion su

Feio rexo
A

á 25 nov. de







[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like 'qu', 'ta', 'me', 'y l', 'te', 'ban', 'en', 'en', 'em', 'esp', 'a c', 'esp', 'soco', 'ta', 'mil', 'te', 'dor', 'cion', 'plac']

4
Mi estimadísimo Amigo y Señor: En consecuencia de lo
que me vino a fin anoche, debo decirle, que la Tesorería de Ceu-
ta se halla, según las cartas que recibí ayer, en mayor apuro
q. la Pagaduría de Calahorra, de que trata el Real orden que Vm.
me comunicó es Domingo. La del Exército de Sevilla, empeñada,
y la de Real Hacienda de Cadix todavía no ha salido enteramen-
te de la preferente obligación de cancelación de Jales; sin em-
bargo de los extraordinarios socorros con que la he auxiliado,
en estos últimos días. Es mucha la escasez actual de fondos
en Andalucía, especialmente en efectivo; y habiendo sido vi-
empre, como Vm. sabe, el manantial que ha surtido de esta
especie, debemos considerarnos en la peor situación. No obstante,
a corta de dervelov y fatigar, mayores de lo q. Vm. puede pensar,
espero lograr la satisfacción de que vean oportunamente
socorrer las indicadas urgencias. Por de contado remito es-
ta noche a Sevilla, cerca de Seiscientos mil r., los doscientos
mil en setravs, y efectos a pagar en numerario, y lo restante
en Jales Reales. Embiando otras setravs y efectos al Paga-
dor de Calahorra, comunico por este mismo correo mis disposi-
ciones, para que se reúnan vrecemente en esta última
plaza los caudales que sea posible, juzgando paven fuera de

quatrocientos mil r. en dale, de un cuillon en efectivo. do q. fue-
re, podra remitirse quanto antes a leuta, en Embarcacion de
Guerra. Para esto combiene estar de acuerdo con el Sr. D. Sanguara, en
el concepto de q. segun vñ me contesto mañana, dispondre yo
mi oficio, dando cuenta de estar medidar, a fin de q. se lieben a
efecto. En él ira comprehendida la de pagar de de Barcelo-
na Seiscientos mil r. a la Papaduria de cuahon. Et el efecto di-
go al Tesorero de Barcelona, lo apronte de de luego, aunque
por ultimo extremo tenga q. reducir para ello algunos dales.
A la Tesoreria de Cadix require auxiliando con la eficacia que
harta aqui, y sobre todo espero que con el resto del prevtamo
del conuulado vaya habilitandore. Asi iremos vorteniendo
por aora tan importantes obsetos, sobre que los Tesoreros de
fuera no hacen otra cosa que manifestar la necesidad con
las expresiones mas vivas, bien que con esto cumplen por
su parte. A lo menor nada detará que hacer a mi buen de-
seo de sacar a Sn con lucimiento aunque sea con peligro de
la salud, y dando a los Dependientes de la Tesoreria, lo mas ma-
lor rato, pues, como Sn comprendera facilmente una o cir-
cunstancias tan criticas producen muchas tareas extra-
ordinarias, cuidados, y aflicciones. Puedo asegurar a vñ que
aun lo mas antiguo dicen, no han visto tiempos iguales,
y que cada dia q. para es un milagro, pues lo q. se experimen-
ta en Andalucía no se ha conocido de quarenta años a esta
parte.

Despues de mi eficacia en acelerar el sorteo, y
preparar todav las cosas para la ampliacion del Emprerito

me encuentro con que todavia no se me ha comunicado el
convocado Real decreto, ignoro, si se ha estendido la Cedula,
y ni aun se ha publicado en la Gaceta de hoy, como convenia.
Este retraso en un arbitrio que si hay la fortuna de que
punte bien, contribuirá mucho a proporcionarme el quarto,
por que anhelo tanto, de sacar a Vm lucidamente del terri-
ble mes de Diciembre, ultimo de mi servidumbre hasta el año
de 99 (pues supongo no habra hechado Vm, ni el S. Principe),
en oido mi suplica de tener compañero, a mar de que mi
salud, con la fatiga que es publica, no dexa de sentirse) dexan-
do decente exirtencia, para el de Enero q. no es menor temible,
puede producir malas coneguencias. Remediele Vm con la actividad
q. sabe, p. de lo contrario, nadie lo ha de padecer sino Vm, lo q. me verá muy
q. sensible por q. le amo de corazon. El corregidor de esta Villa me ha
pedido, con apriexo, algun caudal en Cartilla, y otro Parape, p. la compra
de Abastos, baxo la condicion, de ir haciendo aqui semanalmente el re-
integro, como se ha practicado otras veces. Y considerando en interres
que dell toma en este particular, lo q. acredita a Vm un auxilio de esta
naturaleza, y la obligacion de poner en casa, Quarenta mil r. cada ve-
mana, le he fianqueado hasta Frecientos mil en los Parape q. me
necesito aora de fondos. Espero q. esta operacion y las demas q. de-
po expresadas merecan la aprobacion de Vm, y sino quando sus orde-
nes para enmendarlas, quedando siempre suyo de corazon su

à 28 de noviembre

Tesorero

Me empeñar p. q. able à Vm p.
Licudero p. Tesorero de Rentas y me
parece e. acreditado

Mi estimadísimo Amigo. Las faenas de esta Tesorería se hacen cada vez mas intolerables, y aun extendiendo el trabajo á las noches y dias ex fienta, no es posible salir con todo lo que ocurre. Sin embargo en la inteligencia de que á toda costa hemos de ver como dejar á un ayuso, estoy premeditando un recurso no muy grande, pero que si se realiza, parará de seis millones en efectivo, sin contingencia. Quiero reflexionarle para llevarle á ea en disposicion ex que á primera vista se apruebe ó dereche. Por tanto un no estrañe fante á mi palabra de ir el estier-
-coles con el Plan y ordenes ex nuestro gran asunto, pues tambien quiero establecer este desde luego en la mejor forma posible.

Tengo varamter enfermos en la oficina: me affigen extraordinariam^{te} los acorchedores, pero vamos saliendo en el modo que se puede.

Adjuntos hallará un los estados, y el precio came cuombro á S. M. y á un el importe de los pagos hechos esta semana: mas repito lo mismo que al principio, esto es, que o no he de exñtir, ó se há

de hacer mas de lo que puede esperarse.

Cuidese un mucho, que es lo que desea
quien le ama de corazón y es de

Teodoro

Nov. 15 de enero
de 1798.



deica

[Faint, illegible handwritten text visible on the left edge of the page]



[Faint vertical text on the left edge of the page]

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the upper right quadrant]



[Faint handwritten text on the right edge of the page, partially cut off]

Madrid 4 de Diciembre de 1797.

Mi estimadísimo amigo y Sr. La primera diligencia que hice esta mañana fue solicitar en el Consejo la cédula o la ampliación del empréstito, que á costa de varios recados conseguí como á las once. Inmediatamente le puse á la secretaría del cargo de Vm para que sin detención se dirigiese á la Imprenta R^l con el fin de publicar en la Gaceta o mañana el Decreto que contiene, pero se me contextó que ya era tarde, y acaso se habria dirigido á ella desde ese sitio en derecho. Hice sin embargo, que un Dependiente de esta oficina fuese á la Imprenta, á ver si era posible insertarle en dicha Gaceta, y después de muchas dificultades le ofrecieron harían quanto fuese dable al efecto. Mucho celebrare se verifique su publicación, así por lo que conviene hacerle quanto antes notorio, para q. acudan los que piemen interesarse en el empréstito, como por creer doy á Vm en ello gusto, recibiendo algun alivio para lo subsiguiente. Mas si esta mi diligencia quedare vana, no será por falta de celo y eficacia, sino porque Dios quicra y los hombres.

En R^l orden de 5 de Noviembre último que trasladé al Intend^{te} de Extremadura con fecha de 10 del mismo, se negoció á D.ⁿ Felice Ovalle, Feor.^o de aquel Excto, la licencia que

habia solicitado para venir a la corte y otros Pueblos de castilla.
sin embargo ha tenido valor de hacer viage a ese sitio y escribir-
me desde el en los terminos que vñ vera de su carta original.
Pudiera dar a vñ la idea mas completa de las calidades y re-
prehensible conducta de este sugeto, con solo extractar los pasages
ocurridos con él en el año de 1794. Baste por ahora decir a
vñ que fue necesario el auxilio del Governador de esta Plaza
para hacerle marchar a su destino, y que es un sugeto lleno
de Acreedores. Digame vñ que partido he de tomar, pues me
dicen tiene algun influxo por arriba, y no quiero errar.

De Juros y casa de moneda dire a vñ mañana
pero sea lo que quiera, repito lo que a miestra vista digo
a vñ que por Diciembre no pague cuidados.

Suplico a vñ no heche en olvido las dos represen-
taciones que le entregue relativas a meritorios o entretenidos
de Tesoreria mayor, y soldados del planton fijo de la casa:
la primera para concederle ayuda de costa, como la gozan
los de vales, y la 2ª en solicitud de la franquicia.

Comerbere vñ bueno y mande quanto quiera
a su

Tesoreria

utillos.
scribir.
inal.
y re-
diages
23
lara
lens
me
al
ma
ge
rien-
dos
asa.
an
era
ad
lo
o



+

Amigo mio: Acompaña el nuevo plan de la oficina de renovación de sales, quedandome la satisfacción de haber colocado á su recomendado de Vm sin faltar á la justicia, pues no es de menor mérito i antigüedad que otros incluidos en el como primero mencionado de dicha oficina. Espero le despache Vm el próximo Miércoles, y que á la posible brevedad me comuniqué las ordenes correspondientes, pues me alio apurado para destinar la gente al corteo por la escasez de oficiales. Acompaña igualmente otra nueva representación y extracto por la mudanza que se ha hecho; puede Vm botarme la otra con que se quedó, y su respectivo extracto puesto que ya no sirve.

Acosta de extraordinarias fatigas por mañana tarde y noche sin haver dejado el día feriado de ayer se allan tan adelantadas las operaciones del citado corteo que para el Viernes próximo están todo pronto de modo que el Lunes 20 se principié como está acordado y se anunciará al público. En este concepto combendría que Vm expidiera la orden para la asistencia de los Estancieros del Consejo por mañana y tarde segun he propuesto, pues de lo contrario se retratará mucho el nuevo, y creame Vm que no le vendrá mal empiece pronto.

Hace días que tenía determinado representar sobre Corteros y Almoros para el servicio de estas oficinas de mi cargo en los terminos que verá Vm del adjunto oficio. La necesidad me obliga á no dilatarlo mas. Vm hará una buena obra en proporcionar la aprobación de lo que propongo, en la inteligencia de que deno egecutarse quien lo padece el Rey, pues los oficiales se allan desazonados, y los Corteros no pueden cumplir aunque se maten, fuma de que que menos ha de haver en cada oficina que un Cortero? La otra Propuesta

de Arrendamientos de Casa es tambien urgente y mas con el recargo de
ocupaciones que dan los Impuetitos; el que se purita no es para el
manejo de Caudales.

Conseruese un bueno y mande quanto quieira a su

Tesorero

Mad. d. 13 Nov. 17

Suplico a un tenga presente el extracto y representacion
mio respectiva alla Casa, pues necesitamos sobre todo a
unos Dependientes.



ue
asu
B
in



de la Universidad de Salamanca y tambien en el Colegio de San Jeronimo de Salamanca
y en el Colegio de San Gregorio de Salamanca, el qual se funda en el año de
1585.

En la ciudad de Salamanca a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e
seiscientos e ochenta e tres años.

Remedio

R

Yo el Licenciado Juan de Torres, Rector de la Universidad de Salamanca, y
de las Facultades de Teologia y de Leyes de ella, certifico que el
Sr. D. Juan de Torres, Rector de la Universidad de Salamanca, y de las
Facultades de Teologia y de Leyes de ella, es el mismo que se declara en el
presente instrumento.

